



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" no del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""

"Tumbes, Tierra, Victoriosa e Inmaculada De La Patria"

Resolución Directoral Nº

000079

2024

Zorritos,

Visto, el Memorando N° 011-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII; la Hoja de Gestión N° 095-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la Planilla CAFAE N° 0001-2024 – Incentivo laboral (CAFAE) – Trabajadores Administrativos de la Sede UGEL Contralmirante Villar – Mes de enero de 2024; el Memorando N° 015-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII; la Hoja de Gestión N° 092-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, no tienen naturaleza remunerativa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos en el marco de dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088–2001, establece la finalidad y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 señala que las entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional podrán transferir recursos a sus respectivos CAFAE, para la atención de las entregas dinerarias que bajo el concepto de Incentivo Laboral se viene otorgando, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2002-CTAR-TUMBES-P, de fecha 07 de mayo del 2002, el CTAR Tumbes aprueba la Directiva N° 007-2002-CTAR TUMBES-GRPPDI-SGDI, denominada "Procedimiento para la Aplicación de incentivos laborales", precisando en el punto III Alcance, numeral 3.1 que el incentivo laboral es de aplicación a todos los funcionarios y servidores públicos nombrados y contratados que realicen labores administrativas en las Direcciones Regionales Sectoriales, que cuenten con la disponibilidad presupuestal correspondiente, cuyo objetivo es incentivar la permanencia del servidor en su centro de trabajo,

en horario adicional a la jornada ordinaria, así como mejorar los niveles de vida, eficiencia y eficacia institucional.

Que, a través del acta de reunión № 007 y 008 de fecha 04 y 23 de octubre del 2007, los integrantes del Directorio de la Sede del CAFAE de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, por unanimidad acordaron la aprobación de la Directiva № 0001-2007-GR TUMBES-DRET-OADM, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS LABORALES A LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES-2007";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-EF/53.01, se resuelve la Aprobación de los montos y escala del Incentivo único – CAFAE de las nueve (9) Unidades Ejecutoras del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; además mediante la Resolución precitada, resuelve que la entidad puede realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para el financiamiento de los montos y la escala del Incentivo Único CAFAE aprobados en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2021.

Que, mediante Resolución Directoral N° 691-2021, de fecha 20 de julio de 2021, se resuelve aprobar, los montos y escala del Incentivo Único – CAFAE de la Unidad Ejecutora N° 302-1402: Educación – UGEL Contralmirante Villar –Zorritos, según el detalle a continuación:

Unidad Ejecutora 302 - 1402 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos	
Grupos / Niveles	Monto S/.
	SEDE
Funcionario	3,040.00
Profesional	2,880.00
Técnico	2,800.00
Auxiliar	2,800.00
INSTITUCION	IES EDUCATIVAS
Profesional	1,230.00
Técnico	1,170.00
Auxiliar	1,150.00

Que, mediante Memorando N° 015-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone a la Oficina de Personal, ordenar a quien corresponda la elaboración de la planilla de pago de Incentivo Laboral CAFAE, con la nueva escala según la R.D N° 0108-2021-EF/53.01 y R.D N° 691-2021, de fecha 20 de julio de 2021, correspondiente al mes de enero del 2024, a favor de los trabajadores administrativos de la Sede UGEL Contralmirante Villar;

RIDICA

Que, mediante Panilla CAFAE N° 0001-2024 – Incentivo Laboral – Trabajadores Administrativos de la Sede UGEL Contralmirante Villar – Mes de enero del 2024, la encargada de la Oficina de Remuneraciones de la UGEL Contralmirante Villar, alcanza los montos a pagar por concepto de Incentivo Laboral (CAFAE) a favor de los trabajadores administrativos de la Sede UGEL Contralmirante Villar, correspondiente al mes de enero del 2023, arrojando el monto total de **Diecisiete mil cuarenta y 00/100 (17,040.00) Soles**;

Que, mediante Memorando Nº 011-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone se proyecte la resolución directoral de transferencia de fondos al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE - EDUCACIÓN TUMBES, a favor de los trabajadores administrativos nombrados de la Sede UGEL Contralmirante Villar, correspondiente al mes de enero del 2024;

Que, de conformidad a lo anterior, es necesario formalizar la transferencia al CAFAE – EDUCACIÓN TUMBES, para el mes de enero del año 2024, por la cantidad de Diecisiete mil cuarenta y 00/100 (17,040.00) Soles; en la cadena de gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, a fin de atender el pago de la planilla de los incentivos laborales de los trabajadores que realicen labores Administrativas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, transferencia de la Genérica 1, que corresponde al mes de enero del año en curso.

En uso de las atribuciones que le permite la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 31953, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Resolución Directoral Regional Nº 000467-2022;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de fondos al Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité de Administracion de los i oridos de la Comité Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE - EDUCACIÓN TUMBES por

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Calendario de Compromisos del mes de enero del 2024, autorizado a la Unidad Ejecutora 302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, programa: 003 Administración afectando dicho gasto en la Cadena de Gasto:

Tipo de Transacción

Genérica

Su genérica

Su genérica Detalle

Especifica

**ORRITOS** 

NID

NON E

RIDICA

Especifica Detalle

2. Gastos Presupuestarios

Personal y Obligaciones Sociales 1.

Retribuciones y Complementos en Efectivo 1.

Personal Administrativo 1.

2. Otras Retribuciones y Complementos

Asignación a Fondos para Personal 1.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración a fin de que se disponga las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Personas Interesadas y Distribuirla a las Áreas Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCR/D-UGELCVZ LAER/ADM-UGELCVZ LARD/ UPER (e)

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE

**CONTRALMIRANTE VILLAR**